



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO

### BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO VACANTE EN LA PLANTA MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO.

La Ilustre Municipalidad de Río Claro requiere proveer en calidad de Titular un cargo vacante de la Planta Profesional - Municipal, Grado 9° E.U.M., Cargo: Profesional; para la Dirección de Obras Municipales.

Lo anterior de acuerdo al Artículo 15 de la Ley 18.883.

#### 1. DE LAS VACANTES

Nº DE CARGOS	CARGO	GRADO	PLANTA
1	PROFESIONAL	9° E.U.M.	PROFESIONAL

#### 2. DE LAS REMUNERACIONES

Constituye Remuneración para los efectos del presente llamado a Concurso, las contempladas en el artículo 92 de la Ley 18.883 según su cargo y grado.

#### 3. DE LOS REQUISITOS GENERALES

Podrán postular al concurso de antecedentes todas aquellas personas que cumplan con los requisitos que establecen los artículos 10 y 11 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883, esto es:

- a) Ser Chileno (a);
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Poseer el nivel educacional, acorde al perfil del cargo postulado, y debidamente estipulado en las presentes bases.
- d) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente o por medida disciplinaria;
- e) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado o procesado por crimen o simple delito;
- f) Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 56° de la Ley N° 19.653 de 1999, sobre Probidad Administrativa y;
- g) Tener Salud compatible con el desempeño del cargo.

#### 4. DE LOS REQUISITOS ESPECIFICOS Y OBLIGATORIOS

El perfil requerido para desempeñarse en el cargo en concurso, se conforma por el cumplimiento de los siguientes requisitos:

##### 4.1 Requisito Obligatorio / Según Art. N° 12 Ley 19.280.

- Título Profesional Universitario, o Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por este.

#### 4.2 Requisitos Específicos: Profesional para cumplir labores específicas de Inspector Técnico de Obras / I.T.O.

- Con manejo en las siguientes materias:
  - ✓ Administración, elaboración, revisión, e inspección de proyectos.
  - ✓ Elaboración y revisión de bases, y propuestas técnicas y económicas de proyectos y/o estudios.
  - ✓ Recursos Humanos, y Presupuestario.
  - ✓ En materias de aseguramiento en la calidad de los procesos / ISO 9001.
  - ✓ Plataforma Mercado Público, o Chile Compras.

### 5. DE LOS ANTECEDENTES PARA POSTULACION

Los interesados en postular al presente llamado a concurso, deberán presentar los siguientes documentos, en original o fotocopia legalizada ante notario, de acuerdo al orden de relación indicado, los que deberán venir ordenados según se indica:

- Currículum Vitae en original, firmado por el postulante;
- Fotocopia Simple de Cédula de Identidad, por ambos lados;
- Certificado en original, o fotocopia legalizada ante notario, de documento donde conste haber aprobado la educación superior: universitaria, o profesional completa.
- Certificados en original o Fotocopia legalizada ante notario de participación en cursos de capacitación y perfeccionamiento, cuando los hubiere;
- Certificado de situación militar al día (cuando corresponda);
- Certificado de antecedentes;
- Declaración Jurada Simple que indique lo siguiente: a) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente o por medida disciplinaria; b) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito; c) Cumplir con todo lo establecido en el artículo N° 56 de la Ley N° 19.653 de 1999, sobre Probidad Administrativa y; d) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Certificado simple, extendido por el Jefe del Servicio, que acredite experiencia laboral.

### 6. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, estará conformado acorde a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 18.883. Y se encargará de preparar y realizar el llamado a concurso. Según consta en Decreto N° 1977 del 14 de Junio de 2017.

#### DE LA SELECCIÓN

El Comité de Selección recibirá los antecedentes de los postulantes, descartando a aquellos que no reúnan los requisitos requeridos, considerando la parte de evaluación más adelante detallada.

Los candidatos aceptados serán citados para ser evaluados considerando lo siguiente: Capacidades (estudios y cursos de formación educacional); Conocimientos Específicos; Experiencia Laboral; Entrevista Personal y; Rasgos de personalidad. Calificarán puntos a cada factor, acorde al puntaje obtenido según la siguiente pauta de evaluación.

7. PAUTA DE EVALUACION

FACTORES	PUNTOS	PONDERACION
<b>A. ESTUDIOS.</b> Este factor considera como base, haber cursado y aprobado estudios, debidamente acreditados, según lo estipula punto N° 4.1), de las bases. / Mediante fotocopia legalizada de Titulo, Ante notario.		20%
a) Estudios Profesional Completo	100	
<b>B. CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS.</b> Este factor considera el grado de conocimiento y manejo del postulante en el área definida como requisitos específicos. Según lo estipula el punto N° 4.2. Y debidamente acreditada, mediante la presentación de certificados simple, extendido por el jefe del servicio, según corresponda.		15 %
a) Trabajo en área de Administración, y Gestión de Proyectos	50	
b) Trabajo en materias de aseguramiento de calidad de los procesos	30	
c) Trabajo con recursos humanos, y presupuesto	20	
<b>EXPERIENCIA LABORAL,</b> debidamente acreditada, mediante la presentación de certificados simple, extendido por el jefe del servicio según corresponda.		10%
a) Experiencia en el sector público y/o municipal (10 puntos por año, con un máximo de 80 puntos) (De 6 a 11 meses, equivale a 1 año)	50	
b) Experiencia en el sector privado (10 puntos por cada año, con un máximo de 50 puntos)	50	
<b>D. CAPACITACIONES.</b> Este factor considera la capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para el desempeño del cargo/ Según materias descritas en punto 4.2 de las bases. Y acreditadas mediante fotocopia firmada ante notaria, de certificado de aprobación correspondiente a cada curso.		5 %
a) Cursos o capacitaciones de organismos del Estado. (10 puntos por cada curso, máximo de 50 puntos)	50	
b) Cursos o capacitaciones de otros organismos. (10 puntos por cada curso, máximo de 50 puntos)	50	
<b>E. ENTREVISTA PERSONAL.</b> Conocimientos técnicos y específicos del cargo.		40 %
a) Excelente	40	
b) Bueno	30	
c) Regular	20	
d) Insuficiente	10	
e) No tiene	0	
<b>F. RASGOS DE PERSONALIDAD.</b>		10 %
a) Óptimos	40	
b) Buenos	30	
c) Compatible	20	
d) Regular	10	
e) incompatible	0	
<b>G. TOTAL.</b>		100 %

## **8. DE LA PUBLICACIÓN**

La difusión se realizará en un periódico de circulación en la región, y mediante oficio a las distintas municipalidades de la Región Del Maule, además de página web [www.rioclaro.cl](http://www.rioclaro.cl), señalando la identificación de la municipalidad solicitante. Y los requisitos del cargo en concurso.

## **9. DEL RETIRO DE BASES**

Para los efectos de la postulación los interesados deberán retirar las Bases del Llamado a Concurso, en dependencias de la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Río Claro, ubicada en calle Casimiro Sepúlveda N° 1, 2° piso, Cumpeo, comuna de Río Claro, en horario de oficina, de 9:00 a 13:00 horas, los días hábiles de acuerdo al calendario del llamado a concurso, debiendo suscribir un registro de retiro de bases, individualizando nombre completo, y cédula de identidad.

## **10. DE LA PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES**

La presentación de los antecedentes deberá realizarse en dependencias de la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Río Claro, ubicada en calle Casimiro Sepúlveda N° 1, 2° piso, Cumpeo, comuna de Río Claro. En horario de 9:00 a 13:00 horas, en un sobre sellado tamaño oficio, debiendo el postulante firmar un registro de entrega de antecedentes.

El sobre deberá indicar en el anverso "CONCURSO PUBLICO", el nombre del Postulante, Cédula de Identidad, domicilio, mail, fono, y cargo al que postula. Los antecedentes de postulación NO serán devueltos.

## **11. DE LA PRE-SELECCION**

El Comité de Selección realizará una pre-selección de aquellos postulantes que reúnan los requisitos señalados en los puntos 3 y 4 de las presentes Bases, quienes serán llamados a entrevista personal.

## **12. DE LA ENTREVISTA PERSONAL**

Una vez que el Comité de Selección evalúe los antecedentes presentados por los postulantes y considere que reúnen condiciones para el cargo, estos serán citados a Entrevista Personal, la cual será debidamente comunicada vía telefónica, y email, de acuerdo al calendario del llamado a concurso.

La falta de presentación del postulante a la hora señalada para la Entrevista Personal, significará su renuncia al concurso, y no dará lugar a justificaciones y/o reclamaciones posteriores por parte de postulante eliminado.

Las entrevistas podrán realizarse en más o menos días de los indicados de acuerdo al calendario del llamado a concurso, dependiendo del número de participantes.

## **13. DE LOS PLAZOS DE LA COMISIÓN**

El Comité de Selección, una vez terminado el período de entrevistas, dispondrá de 2 (dos) días hábiles para analizar y evaluar la presentación de los postulantes.

#### 14. DEL RESULTADO DEL CONCURSO

Una vez concluido el estudio y evaluación de los antecedentes de los postulantes por parte del Comité de Selección, este emitirá un informe debidamente fundado con los puntajes finales de los tres mejores candidatos.

Serán seleccionados los postulantes que sean considerados como los más idóneos, tomando en cuenta el puntaje obtenido en cada factor evaluado.

El Comité de Selección, una vez terminado el estudio de antecedentes, comunicará al señor Alcalde el resultado del concurso a través de un informe fundado que detallará la calificación de cada postulante, quién definirá el resultado del concurso.

#### 15. DE LAS DISPONIBILIDADES

Por razones de buen servicio, los postulantes seleccionados en el concurso, deberán tener disponibilidad inmediata para ejercer sus labores, de acuerdo al calendario del llamado a concurso.

#### 16. CALENDARIO

ETAPA	FECHA
DESPACHO DE OFICIO A MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN INFORMANDO EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO.	22 DE JUNIO DE 2016
PUBLICACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO EN DIARIO CENTRO DE TALCA.	23 DE JUNIO DE 2016
RETIRO DE BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PUBLICO, EN OFICINA DE PARTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO/ 2° PISO - ALCALDIA	VIGENTE EN PAGINA WEB Y OFICINA PARTES DEL MUNICIPIO DE RIO CLARO DESDE JUEVES 29 JUNIO AL JUEVES 13 DE JULIO 2017
RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES EN OFICINA DE PARTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO/ 2° PISO - ALCALDIA	DESDE JUEVES 29 JUNIO AL JUEVES 13 DE JULIO 2017.
EVALUACIÓN ANTECEDENTES	VIERNES 14 Y LUNES 17 DE JULIO DE 2017
ENTREVISTA PERSONAL	MARTES 18 DE JULIO DE 2017
RESOLUCION DEL CONCURSO E INFORMACION AL POSTULANTE SELECCIONADO (DE PARTE DE LA COMISION)	MIERCOLES 19 DE JULIO DE 2017
CONFIRMACION ACEPTACION DE CARGO POR PARTE/ POSTULANTE SELECCIONADO	JUEVES 20 DE JULIO DE 2017
INICIO DE LABORES EN EL CARGO	LUNES 24 DE JULIO DE 2017

LA COMISIÓN